



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 215-S
30 de marzo de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

GRUPO DE TRABAJO DE LA
PLENARIA SOBRE EL PLAN DE
ACCIÓN DE LA VALETTA

Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CREACIÓN DE UN MECANISMO PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES DEL
SECTOR UIT-D QUE TIENEN MÁS PRIORIDAD

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que la disponibilidad de telecomunicaciones modernas constituye un componente vital para el progreso social y cultural de todos los países;
- b) que la disparidad entre las naciones industrializadas y los países en desarrollo se está reduciendo ligeramente en lo relacionado a los servicios básicos, pero se está haciendo cada vez mayor en relación a las comunicaciones que emplean tecnología avanzada,

reconociendo

- a) que el UIT-D tiene múltiples funciones, todas las cuales son de gran importancia;
- b) que se está incrementando la demanda de una mayor actividad por parte del sector de desarrollo;
- c) que, en razón de la disponibilidad limitada de recursos, será cada vez más crítico para el UIT-D centrar sus energías en actividades prioritarias;
- d) que tales actividades prioritarias se deberían analizar sobre una base regular teniendo en cuenta la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones,

resuelve

que el Sector UIT-D establezca un mecanismo para decidir prioridades en la aplicación del Plan de Acción, incluido un procedimiento para la revisión anual de esas prioridades (en el anexo se adjunta un ejemplo posible),

encarga al Director de la BDT

que establezca un mecanismo para decidir prioridades, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y aplicarla a las actividades del Plan de Acción,

encarga asimismo al Director de la BDT

que analice, y revise si fuera necesario, el mecanismo para asegurar que se utilice el más adecuado para establecer prioridades, y presente un Informe para la próxima CMDT.

ANEXO

Mecanismo propuesto para establecer las actividades prioritarias del sector de desarrollo

- 1 La CMDT debería confirmar claramente una serie de programas necesarios, así como el contenido de las actividades concretas de cada uno de ellos.
 - 2 La BDT debería actualizar cada año una lista detallada de las actividades de cada uno de los programas definidos por la CMDT.
 - 3 La lista sería enviada a cada país Miembro quienes indicarían uno de los tres grados siguientes a cada actividad del Plan de Acción:
 - A: MUY IMPORTANTE (3 puntos)
 - B: IMPORTANTE (2 puntos)
 - C: MENOS IMPORTANTE (1 punto)
- Cada país no debería asignar un grado "A" a más de la mitad del total de las actividades.
- 4 La Secretaría calcularía la puntuación total de cada actividad y elaboraría una relación en la que todos los proyectos serían clasificados de acuerdo a la cantidad de puntos que recibieron.
 - 5 La lista serviría como referencia para evaluar las prioridades.
